

ademas de que en dho. Privilegio se ve Dey<sup>24</sup>  
de Cadorna cuya conquista fue por los años de  
treinta y dos á treinta y seis lo que induce sos-  
pecta de falsedad de tan importante Privilegio  
por lo que se ha visto en el dho. Privilegio Ori-  
ginal que se conserva en el Archivo desta  
ciudad y reconociendolo con la atención que  
corresponde á hallado que el copiante para  
la Impresion por poca Inteligencia en los  
Numeros Romanos en que esta puesta la  
fecha se puso una = L = entre las dos = CC = que  
hacen los doscientos y las tres = XXX = que  
hacen los treinta como es visible en dho. Pri-  
vilegio Original segun lo que su vez cada una  
fecha es de mill doscientos ochenta y quatro  
que corresponde al año del Nacimiento  
de mill doscientos quarenta y seis = lo hare  
pres. desta ciudad para que se sirva acordar que  
por los pres. escribanos y el mayor de su mun-  
tamiento y mas anciano de P. Igual modo  
tacion con asistencia de la D. Justicia y de  
Cavalleros Comis. q. se nombren ve re-  
conosca dho. Privilegio Original á re-  
plando y enmendando segun el la he-  
rrata del Impreso por lo que conviene  
á ácreditat la verdad del Privilegio tan  
antiguo y en que tanta Preeminencia  
a esta ciudad se conserven y que entendi-  
da se practique el dho. reconocimiento  
y enmienda anotandose en dho. Impreso y  
en la parte que comienza asi

